CONTRATO N° 99 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAGO IMPORT**, con **RUC N° 2390524-7** domiciliada en Paraguarí N° 970 c/ TTe. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ** con **C.I. N° 2.390.524**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPACTOS SOBRE MANGAS Y SAT PARA EL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPACTOS SOBRE MANGAS Y SAT PARA EL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.348.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524 - 7

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 41/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1528/22 de fecha 31 de octubre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	40101701-9972	A.A. COMPACTO de 180.000 BTU sobre Mangas	Unidad	UNIDAD	1				228.048.000
1.1		Provisión e instalación de equipos Compacto de 180.000 BTU FS 410A	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	82.743.000	165.486.000
1.2		Mano de obra montaje.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	2.409.000	4.818.000
1.3		Adaptacion e instalacion de ductos existentes, retorno e insuflamiento.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	11.242.000	22.484.000
1.4		Fabricacion y colocacion de soporte metalico tipo mesita.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	8.030.000	16.060.000
1.5		Isaje de equipos con grua.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	8.030.000	16.060.000
1.6		Provision y colocacion de rejillas de retorno.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	72.000	144.000
1.7		Provision y colocacion de rejillas de inyeccion.	Unidad	UNIDAD	11	RAGO	PARAGUAY	72.000	792.000
1.8		Coenxion de alimentacion electrica, existente.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	289.000	578.000
1.9		Provision y colocacion de termostato.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	321.000	642.000
1.10		Desmontaje de equipo compacto sobre manga, existente.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	321.000	642.000
1.11		Instalacion de cañeria de cobre por metro.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	171.000	342.000

Ingr. Felix Kanazawa
Gerente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortíz
RUC: 2390524 - 7

2	**40101701-9971**	**A.A. COMPACTO de 160.000 BTU SAT.**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**				**196.214.000**
2.1		Provisión e instalación de equipos Compacto de 160.000 BTU FS 410A	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	76.523.000	153.046.000
2.2		Mano de obra montaje.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	2.409.000	4.818.000
2.3		Fabricacion e instalacion de ductos, retorno e insuflamiento.	Unidad	UNIDAD	1	RAGO	PARAGUAY	192.000	192.000
2.4		Fabricacion y colocacion de soporte metalico tipo mesita.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	8.030.000	16.060.000
2.5		Isaje de equipos con grua.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	8.030.000	16.060.000
2.6		Provision y colocacion de rejillas de retorno.	Unidad	UNIDAD	10	RAGO	PARAGUAY	72.000	720.000
2.7		Provision y colocacion de rejillas de inyeccion.	Unidad	UNIDAD	1	RAGO	PARAGUAY	72.000	72.000
2.8		Coenxion de alimentacion electrica, 380V.	Unidad	UNIDAD	1	RAGO	PARAGUAY	481.000	481.000
2.9		Provision e instalacion de tablero electrico.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	803.000	1.606.000
2.10		Provision y colocacion de Llave TM 3x25A.	Unidad	UNIDAD	1	RAGO	PARAGUAY	321.000	321.000
2.11		Provision y colocacion de Llave TM 3x50A.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	488.000	976.000
2.12		Provision y colocacion de termostato.	Unidad	UNIDAD	2	RAGO	PARAGUAY	931.000	1.862.000
								Precio Total	**424.262.000**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 424.262.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortíz
RUC: 2390524 - 7

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica DA, conjuntamente con los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáuticas Civiles

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524 - 7

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes noviembre y año 2022.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2809524-7

Sr. RICARDO GONZALEZ ORTIZ
RAGO IMPORT

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil